

Conejos Lázaro, Don Pedro Jesús Capote Conejos, Doña Vanesa Pilar Capote Conejos, Don Pedro Lozano Benito, Don Ismael Olias Capote y Don César Hernández Pérez, en Madrid, el 30 de julio de 2004, según consta en la escritura pública número cinco mil ciento treinta y seis, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Carlos del Moral Carro, que fue subsanada por la escritura autorizada el 3 de diciembre de 2004, ante el mismo notario, con el número siete mil cuatrocientos diez de su protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Navalcarnero (Madrid), calle Fidel Borrajo, número 5 y, su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta y mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido inicialmente desembolsada en un 25 por 100, mediante la aportación de la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 euros) ingresada en entidad bancaria, y el resto será desembolsado por los fundadores en un plazo no superior a cinco años.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «a) Fomentar y desarrollar actividades culturales y artísticas, que puedan estimular al desarrollo de la personalidad, especialmente de los jóvenes y, en general de los habitantes del Municipio de Navalcarnero, sin que esto tenga carácter excluyente. b) Apoyar, fomentar y desarrollar el deporte en general, especialmente el fútbol, tanto en categorías de base, alevines, infantiles y juveniles, como de categorías superiores, de aficionados, e incluso de categorías profesionales, con el fin de desarrollar el deporte que represente al Municipio de Navalcarnero, sin que ello sea excluyente, con cualquier otro Municipio, facilitando la utilización de los medios necesarios, tanto materiales como humanos y económicos, que potencien, mediante la realización del ejercicio físico, tanto individualmente como en equipo, el desarrollo físico, cultural y social del individuo y los valores humanos que dentro del espíritu deportivo puedan alcanzarse».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Jesús Capote Calvo; Vicepresidenta: Doña Pilar Conejos Lázaro; Secretario: Don Pedro Jesús Capote Conejos y Vocales: Doña Vanesa Pilar Capote Conejos, Don Pedro Lozano Benito, Don Ismael Olias Capote y Don César Hernández Pérez.

En la escritura de constitución consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo).

Las Ordenes de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de 1 de febrero de 2001 (B.O.E. del 9) y de la Ministra de Educación y Ciencia, de 3 de mayo de 2004 (B.O.E. del 6), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario General Técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 3.1 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—La Fundación no tiene personalidad jurídica hasta que no se inscribe en el Registro de Fundaciones. En consecuencia, el órgano de gobierno de la misma, el Patronato, tan sólo puede, según el artículo 13 de

la Ley de Fundaciones, realizar los actos necesarios para la inscripción y aquellos que resulten indispensables para que se conserve el patrimonio de la Fundación o para evitar un perjuicio a ésta.

Por lo que, los poderes que se confieren en el acto constitutivo de la Fundación a favor de Doña Vanesa Pilar Capote Conejos, habrán de ser ratificados por el Patronato una vez que la Fundación haya adquirido personalidad jurídica, procediendo entonces la inscripción registral de dichos poderes.

Cuarto.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Cultural, Artística y Deportiva de Navalcarnero Pedro Capote en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada Fundación Cultural, Artística y Deportiva de Navalcarnero Pedro Capote, de ámbito estatal, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Fidel Borrajo, número 5, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—No inscribir, los poderes conferidos a Doña Vanesa Pilar Capote Conejos, hasta tanto hayan sido ratificados por el Patronato de la Fundación, una vez que ésta haya adquirido personalidad jurídica.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—P.D. (Orden de 1 de febrero de 2001, BOE del 9; Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Secretario General Técnico, Javier Díaz Malledo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1819

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2000 (BOE n.º 260, de 30 de octubre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», modificada por la Orden TAS/35/2003, de 7 de enero de 2003 (BOE del 17 de enero), financiado por la Comisión Europea y la Resolución de 12 de diciembre de 2003, del Instituto de la Juventud (BOE n.º 22, de 26 de enero de 2004), se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.323A.460 y 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Las ayudas para los proyectos de la acción 2.1 (acogida) y 2.1 (envío) están sujetas a la aprobación de la financiación de la parte correspondiente del proyecto por las respectivas agencias nacionales establecidas en los países participantes en el programa «Juventud».

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—La Directora General, Leire Iglesias Santiago.

ANEXO

Programa «Juventud»

Referencia	Organización/grupo	Subvención
<i>Acción 1.1</i>		
ES-11-348-2004-R5	Fundación 2001 Global Nature	25.743
ES-11-350-2004-R5	Aljoven (Alburquerque Joven)	5.647
ES-11-351-2004-R5	Raquel Moreno Duque/ Tod@s Iguales	14.318
ES-11-352-2004-R5	Associació de Joves Geógrafs de la Universitat de Valencia (AGEVAL)	12.683
ES-11-354-2004-R5	Antonio Ríos González/ Grupo de Jóvenes Sierra Luna	8.060
ES-11-355-2004-R5	G.D.R. «Valle del Guadalhorce»	3.524
ES-11-356-2004-R5	C.E.P.A- Colectivo de Prevención e Inserción Social Andalucía	6.180
ES-11-357-2004-R5	Carmen Sánchez Apresa/ A.M.P.A. del I.E.S. de San José de la Rinconada	6.267
ES-11-358-2004-R5	Servicio de Juventud Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	35.732
ES-11-361-2004-R5	Asociación cultural Kilimiliklik Kultur Elkarte	2.782
ES-11-362-2004-R5	Asti leku ikasle ohien elkarte	5.140
ES-11-363-2004-R5	Ayuntamiento de Cuenca	14.824
ES-11-364-2004-R5	Artixoc	7.100
ES-11-365-2004-R5	Gemma Aldebert Serra/ Grupo de jóvenes del Baix Segre	10.140
ES-11-366-2004-R5	Ajuntament de Roses	4.560
ES-11-369-2004-R5	Asociación cultural Gruñidos Salvajes	12.480
ES-11-371-2004-R5	Genaro Fernández Matas/ Grupo CN	6.120
ES-11-372-2004-R5	Copedeco (Sociedad Cooperativa)	4.921
ES-11-373-2004-R5	Juan de Dios Rogel Paya/ Asociación de Alumnos Colegio San Buenaventura	7.660
ES-11-376-2004-R5	Asociación Xuvenil Caimbra	3.804
ES-11-377-2004-R5	Marta Rey Blanco/Grupo Informal Algarabia	4.350
ES-11-381-2004-R5	Asociación Alumnos Acora	7.190
ES-11-383-2004-R5	Asprona Valladolid	3.200
ES-11-384-2004-R5	Asociación Amigos Segovianos de la Informática	9.420
ES-11-386-2004-R5	María Isabel Hernando Alfageme/Grupo Juvenil Rosa Chacel	9.810
ES-11-387-2004-R5	Maria Isabel Hernando Alfageme/ Grupo Juvenil Rosa Chacel	7.580
ES-11-388-2004-R5	Aegee-León	11.500
ES-11-390-2004-R5	Best-Valladolid	2.656
ES-11-391-2004-R5	Rafael Quevedo Reinoso/Grupo Salta la Rana	6.653
ES-11-393-2004-R5	Asociación Síndrome de Down Granada.	8.140
ES-11-394-2004-R5	Javier Pajarón Cortázar	5.560
ES-11-396-2004-R5	Bide artean	7.620
ES-11-397-2004-R5	Asociación Xuvenil Monte do Castro	4.020
<i>Acción 2.1</i>		
ES-21-A0462-2004-R5	Asociación Juvenil Gadhu	3.300
ES-21-A0463-2004-R5	Asociación Juvenil Gadhu	3.300
ES-21-A0465-2004-R5	Asociación Juvenil Gadhu	3.300
ES-21-A0467-2004-R5	Asociación Juvenil de Cazalla	4.650
ES-21-A0468-2004-R5	Asociación Juvenil de Cazalla	6.000
ES-21-A0469-2004-R5	Asociación Juvenil de Cazalla	4.650
ES-21-A0470-2004-R5	Ayuntamiento de Murcia-Servicio de Juventud	3.300
ES-21-A0471-2004-R5	Ayuntamiento de Murcia-Servicio de Juventud	3.300
ES-21-A0472-2004-R5	Consejo de la Juventud de Cantabria	3.750
ES-21-A0473-2004-R5	Asociación Ser Joven	3.300
ES-21-A0475-2004-R5	Asociación Ser Joven	3.300
ES-21-A0476-2004-R5	Asociación Ser Joven	3.300
ES-21-A0477-2004-R5	AMUS Acción por el Mundo Salvaje	3.300
ES-21-A0478-2004-R5	Dema Grupo Defensa Medioambiental	3.300
ES-21-A0479-2004-R5	AMUS Acción por el Mundo Salvaje	3.300
ES-21-A0480-2004-R5	Dema Grupo Defensa Medioambiental	3.300
ES-21-A0481-2004-R5	Ágora Cultural	3.300
ES-21-A0482-2004-R5	Ágora Cultural	4.200
ES-21-A0483-2004-R5	Asociación Xarxa	4.200
ES-21-A0484-2004-R5	Asociación Xarxa	3.300
ES-21-A0485-2004-R5	Asociación Xarxa	3.300

Referencia	Organización/grupo	Subvención
ES-21-A0486-2004-R5	Asociación Xarxa	3.300
ES-21-A0487-2004-R5	Asociación Xarxa	3.300
ES-21-A0488-2004-R5	Asociación Xarxa	4.200
ES-21-A0489-2004-R5	Asociación Xarxa	3.300
ES-21-A0490-2004-R5	Inter Europa Rioja	1.400
ES-21-A0493-2004-R5	Inter Europa Rioja	1.400
ES-21-A0496-2004-R5	COOPERA-Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo	6.000
ES-21-A0497-2004-R5	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	3.300
ES-21-A0498-2004-R5	Voluntariado y Acción Social	3.750
ES-21-A0499-2004-R5	Aquí...allá	1.440
ES-21-A0500-2004-R5	Barcelona Voluntaria	1.950
ES-21-A0503-2004-R5	Barcelona Voluntaria	1.950
ES-21-A0504-2004-R5	Barcelona Voluntaria	2.850
ES-21-A0505-2004-R5	Aquí...allá	3.300
ES-21-A0506-2004-R5	Jef Catalunya	6.000
ES-21-A0507-2004-R5	Associació per a la Promoció de l'Associacionismo (PROA)	3.300
ES-21-A0508-2004-R5	Associació Montseny-Guilleries	3.300
ES-21-A0514-2004-R5	Associació ALBA d' Atenció al Disminuit	5.100
ES-21-A0515-2004-R5	Prosec (Promotora Social)	3.300
ES-21-A0516-2004-R5	Prosec (Promotora Social)	3.300
ES-21-A0517-2004-R5	Mancomunitat Intermunicipal Penedés-Garraf-Siaj	3.300
ES-21-A0518-2004-R5	Consell Comarcal del Bages	6.000
ES-21-A0521-2004-R5	Barcelona Voluntaria	3.300
ES-21-A0523-2004-R5	Ajuntament de Lleida	4.200
ES-21-A0528-2004-R5	Barcelona Voluntaria	3.300
ES-21-A0529-2004-R5	Prosec (Promotora Social)	3.300
ES-21-A0531-2004-R5	Ajuntament de Lleida	4.200
ES-21-A0532-2004-R5	Sci Catalunya	6.000
ES-21-A0533-2004-R5	Parc Nacional d'Aiguestortes i Estany de Sant Maurici	3.300
ES-21-A0534-2004-R5	Parc Nacional d'Aiguestortes i Estany de Sant Maurici	3.300
ES-21-A0535-2004-R5	Parc Nacional d'Aiguestortes i Estany de Sant Maurici	3.300
ES-21-A0536-2004-R5	Barcelona Voluntaria	3.300
ES-21-A0542-2004-R5	Conseyu de la Mochedá d'Uvieu	4.650
ES-21-A0543-2004-R5	Asociación para la Integración y Progreso de las Culturas - PANDORA	3.300
ES-21-A0544-2004-R5	Asociación Juvenil de Animación	3.300
ES-21-A0545-2004-R5	Asociación Juvenil de Animación	3.300
ES-21-A0546-2004-R5	Asociación Juvenil de Animación	3.300
ES-21-A0547-2004-R5	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación Fundación General de la UAM	3.300
ES-21-A0548-2004-R5	Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	3.300
ES-21-A0549-2004-R5	Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	3.300
ES-21-A0550-2004-R5	Red Deporte y Cooperación ONGD	3.300
ES-21-A0551-2004-R5	Red Deporte y Cooperación ONGD	3.300
ES-21-A0552-2004-R5	Ayuntamiento de Carrión de los Condes	3.300
ES-21-A0553-2004-R5	Asociación de Padres de Personas con Autismo	6.000
ES-21-A0554-2004-R5	Fundación CALS Proyecto Hombre	3.300
ES-21-A0555-2004-R5	Asociación Cultural Universitaria Palentina-ACUP	3.300
ES-21-A0557-2004-R5	Ayuntamiento de Frómista	3.300
ES-21-A0558-2004-R5	Fundación Centro San Cebrían	3.300
ES-21-A0559-2004-R5	Asociación de Padres de Personas con Autismo	6.000
ES-21-A0560-2004-R5	Fundación Centro San Cebrían	3.300
ES-21-A0562-2004-R5	Ayuntamiento de Frómista	3.300
ES-21-A0564-2004-R5	Ayuntamiento de Ribadavia	6.000
ES-21-A0567-2004-R5	Fundación Paideia-Galiza	6.000
ES-21-A0568-2004-R5	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don Bosco	3.300
ES-21-A0569-2004-R5	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don Bosco	3.300
ES-21-A0571-2004-R5	Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos	3.300
ES-21-A0572-2004-R5	Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos	3.300
ES-21-A0573-2004-R5	Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	3.300
ES-21-A0574-2004-R5	Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	3.300
ES-21-A0575-2004-R5	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba	6.000
ES-21-A0576-2004-R5	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba	6.000

Referencia	Organización/grupo	Subvención
ES-21-A0578-2004-R5	Fundación Escuela de Solidaridad	6,000
ES-21-A0579-2004-R5	Asociación para el Desarrollo de la Pedagogía Waldorf	3,300
ES-21-A0580-2004-R5	Asociación para el Desarrollo de la Pedagogía Waldorf	3,300
ES-21-A0581-2004-R5	Asociación para el Fomento de la Igualdad de los Derechos Sociales (AFIDS)	4,650
ES-21-A0582-2004-R5	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros - Servicio de Juventud	6,000
ES-21-A0583-2004-R5	Asociación Guayente	3,750
ES-21-A0584-2004-R5	Asociación Cultural Tritón	3,300
ES-2.1.E-370-2004-R4-04	Consejo de la Juventud de Cantabria	1,151
ES-2.1.E-371-2004-R4-04	Consejo de la Juventud de Cantabria	1,157
ES-2.1.E-372-2004-R4-04	Ayuntamiento de Murcia- Servicio de Juventud	1,290
ES-2.1.E-373-2004-R4-04	Asociación Ágora Cultural	1,395
ES-2.1.E-374-2004-R4-04	Asociación Ágora Cultural	1,160
ES-2.1.E-375-2004-R4-04	Asociación Juvenil de Animadores Animacció	1,140
ES-2.1.E-376-2004-R4-04	Consejo de la Juventud de La Rioja	1,225
ES-2.1.E-377-2004-R4-04	Consejo de la Juventud de La Rioja	1,165
ES-2.1.E-378-2004-R4-04	Consejo de la Juventud de La Rioja	1,210
ES-2.1.E-379-2004-R4-04	Inter Europa	2,245
ES-2.1.E-380-2004-R4-04	Inter Europa	1,014
ES-2.1.E-381-2004-R4-04	Inter Europa	1,563
ES-2.1.E-382-2004-R4-04	Afemjo-CLM	2,002
ES-2.1.E-383-2004-R4-04	Alternativa 2000	1,460
ES-2.1.E-384-2004-R4-04	NEXES Interculturals de Joves	1,237
ES-2.1.E-386-2004-R4-04	Associació Proa	1,980
ES-2.1.E-387-2004-R4-04	Institut Municipal d'Acció Cultural (IMAC)	1,451
ES-2.1.E-390-2004-R4-04	Afajj	1,020
ES-2.1.E-391-2004-R4-04	Afajj	1,140
ES-2.1.E-392-2004-R4-04	Afajj	1,230
ES-2.1.E-393-2004-R4-04	Asociación Aja	1,220
ES-2.1.E-394-2004-R4-04	Asociación Aja	1,170
ES-2.1.E-395-2004-R4-04	Asociación Aja	1,210
ES-2.1.E-396-2004-R4-04	Aicp-Pandora	1,620
ES-2.1.E-397-2004-R4-04	Aicp-Pandora	1,175
ES-2.1.E-398-2004-R4-04	Aicp-Pandora	1,100
ES-2.1.E-399-2004-R4-04	Aicp-Pandora	1,640
ES-2.1.E-400-2004-R4-04	Aicp-Pandora	1,690
ES-2.1.E-401-2004-R4-04	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación	990
ES-2.1.E-402-2004-R4-04	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación	1,160
ES-2.1.E-403-2004-R4-04	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación	1,010
ES-2.1.E-404-2004-R4-04	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación	1,220
ES-2.1.E-405-2004-R4-04	Afajj	1,120
ES-2.1.E-406-2004-R4-04	Casa de la Juventud de Alcobendas	1,180
ES-2.1.E-407-2004-R4-04	Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe	1,440
ES-2.1.E-409-2004-R4-04	Afajj	1,380
ES-2.1.E-410-2004-R4-04	Jóvenes por la Ecología de Asturias	1,620
ES-2.1.E-411-2004-R4-04	Conseyu de la Moceda d'Uvieu	1,690
ES-2.1.E-412-2004-R4-04	Amigos da Terra Galicia-Xuventude	1,550
ES-2.1.E-413-2004-R4-04	Amigos da Terra Galicia-Xuventude	1,440
ES-2.1.E-414-2004-R4-04	Fundación Paideia Galiza	1,590
ES-2.1.E-415-2004-R4-04	Fundación Paideia Galiza	1,540
ES-2.1.E-416-2004-R4-04	Fundación Paideia Galiza	1,510
ES-2.1.E-417-2004-R4-04	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don Bosco	1,230
ES-2.1.E-418-2004-R4-04	Consello da Xuventude de Galicia	1,370
ES-2.1.E-425-2004-R4-04	Asprona	1,205
ES-2.1.E-426-2004-R4-04	Asprona	1,324
ES-2.1.E-429-2004-R4-04	Ayuntamiento de Frómista	1,004
ES-2.1.E-430-2004-R4-04	Cruz roja española-Segovia	1,104
ES-2.1.E-431-2004-R4-04	Afajj	1,140
ES-2.1.E-432-2004-R4-04	Maimónides	1,160
ES-2.1.E-433-2004-R4-04	Afajj	1,280
ES-2.1.E-434-2004-R4-04	Maimónides	1,195
ES-2.1.E-436-2004-R4-04	Afajj	1,180

Referencia	Organización/grupo	Subvención
ES-2.1.E-437-2004-R4-04	Amer (Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados)	1.160
ES-2.1.E-438-2004-R4-04	Fundecor	1.240
ES-2.1.E-439-2004-R4-04	Oficina de Información Europea del Joven Sevillano (Ayuntamiento de Sevilla)	1.134
ES-2.1.E-440-2004-R4-04	Fundecor	780
ES-2.1.E-441-2004-R4-04	Asociación ALCOR	1.020
ES-2.1.E-442-2004-R4-04	Asociación Guayente	2.053
ES-2.1.E-443-2004-R4-04	Afaj	1.120
<i>Acción 3.1</i>		
ES-31-143-2004-R5	Asociación cultural ¡Quíá! Teatro	5.000
ES-31-149-2004-R5	Moviment Escolta de Valencia (Grupo Scout Anem Avant)	7.500
ES-31-157-2004-R5	Asociación Juvenil Club de Amigos Juan de Ávila	7.500
ES-31-158-2004-R5	Natalia Alonso/Grupo Nómadas del Viento	5.380
ES-31-163-2004-R5	Club de Amigos Sansomendi- Ali-Lakua Lagun Taldea	4.950
ES-31-164-2004-R5	Marta Cabanas/Coordinadora de Recursos Educatius Actius Multiculturals (CREAM)	6.676
ES-31-165-2004-R5	Asociación Wafae	7.500
ES-31-166-2004-R5	Recursos d'Animació Intercultural (R.A.I.)	7.500
ES-31-167-2004-R5	Joves per la Igualtat i la Solidaritat	7.500
ES-31-168-2004-R5	Ángeles Palatucci García	7.500
ES-31-170-2004-R5	Asociación Centro Xuvenil Don Bosco	5.000
ES-31-172-2004-R5	Belén Hernández/Grupo Chavela	10.000
<i>Acción 3.2</i>		
ES-3.2-FC-0087-2004-R5-04	Alicia Carpio Obré	4.715
ES-3.2-FC-0091-2004-R5-04	Annieles Verachtert	5.000
ES-3.2-FC-0096-2004-R5-04	Ricardo Zavala Santiago	5.000
ES-3.2-FC-0097-2004-R5-04	Anna González Alastruey	5.000
ES-3.2-FC-0101-2004-R5-04	Mariel Vilella Casaus	5.000
ES-3.2-FC-0103-2004-R5-04	Vanessa Barberá Beltrán	5.000
ES-3.2-FC-0104-2004-R5-04	Beatriz Elvira Sánchez Marchán	5.000
ES-3.2-FC-0110-2004-R5-04	David Gómez Fernández	3.200
ES-3.2-FC-0111-2004-R5-04	Arantza Espinosa González	5.000
ES-3.2-FC-0112-2004-R5-04	Blanca Pérez Lozano	3.750
ES-3.2-FC-0113-2004-R5-04	Raquel Casares García	4.930
ES-3.2-FC-0119-2004-R5-04	Raquel Quintero Castromil	5.000
ES-3.2-FC-0123-2004-R5-04	Javier Montellano López	5.000
ES-3.2-FC-0124-2004-R5-04	Rosaria Sessa	5.000
ES-3.2-FC-0126-2004-R5-04	Cristina Núñez Granados	2.500
ES-3.2-FC-0127-2004-R5-04	Beatriz Jiménez Fernández	4.644
ES-3.2-FC-0129-2004-R5-04	Cinzia Macis	3.324
ES-3.2-FC-0130-2004-R5-04	Valeria Franzoni	5.000
ES-3.2-FC-0133-2004-R5-04	Antonia Teruel Gómez	2.500
<i>Acción 5.1.1</i>		
ES-511-56-2004-R5	CIPAJ - Ayuntamiento de Zaragoza - Servicio de Juventud	686
ES-511-60-2004-R5	Asociación A.S.I. Avanza Sociedad Internacional	25.277
ES-511-61-2004-R5	Ambits-Esport	13.327
ES-511-64-2004-R5	Adterra. Asociación para el Desarrollo de los Territorios por la Acción Local	12.212
ES-511-65-2004-R5	Aegee-Madrid	19.823